

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 136-2025-MDH

Huancabamba, 04 de agosto del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE HUANCABAMBA

VISTO:

En sesión ordinaria N° 015-2025, de fecha 04 de agosto del 2025, el concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Huancabamba, ha debatido y aprobado la propuesta de ordenanza municipal que aprueba la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) y la hoja de ruta de la Municipalidad Distrital de Huancabamba

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen, respectivamente, que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que la ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 22.1 del artículo 22, establece que los gobiernos regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental;

Que, el numeral 26.2 del artículo 26 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM establece que cada gobierno municipal encarga a la Gerencia Municipal Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta para la implementación del Sistema Municipal de Gestión Ambiental;

Que, la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, mediante informe 375-2025-MDH/A/GM/GMASP, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en períodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del distrito de Huancabamba, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental Local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°110-2025-MDH, de fecha 04 de agosto del 2025, se aprobó la ordenanza municipal para la Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) y la hoja de ruta de la Municipalidad Distrital de Huancabamba, elaborado por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos.

Estando a las consideraciones expuestas, acordado y aprobado en sesión ordinaria del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Huancabamba, con fecha 04 de agosto del año 2025, y



en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica Municipalidades, sus modificatorias y el reglamento interno del concejo, con el voto UNÁNIME de sus miembros y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

HA DADO LA ORDENANZA DISTRITAL SIGUIENTE:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUANCABAMBA – OXAPAMPA - PASCO

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Asunción, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huancabamba, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al concejo municipal y al Ministerio del Ambiente

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER que la presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el portal institucional o en el mural de la Municipalidad Distrital de Huancabamba.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCABAMBA

Hilda Patricia Hilario Ponce
ALCALDESA DISTRITAL



HUANCABAMBA

Municipalidad
Distrital de
HuancabambaGerencia
MunicipalGerencia de Medio
Ambiente y Servicios
Públicos

Anexo 01

HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SLGA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUANCABAMBA

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	2025 Trimestre				2026 Trimestre			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
1	Matriz de Identificación de Actores										
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Listado		X						
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	02 Talleres			X	X				
1.3	Matriz Elaborada	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Matriz Elaborada				X				
2	Comisión Ambiental Municipal (CAM)										
2.1	Difusión, desarrollo de eventos de sensibilización y reuniones previas a la Actualización de la CAM	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	02 Talleres			X					
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de actualización de CAM	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Documentos de convocatoria Acta de acuerdo de Actualización de la CAM			X					
2.3	Acreditación de representantes ante CAM	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Documentos de acreditación			X					
2.4	Elaboración de Informe sustentatorio para actualización de CAM	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Informe			X					
2.5	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huancabamba	Propuesta de informe y OM			X					
2.6	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación			X					
2.7	La CAM se reúne y aprueba/actualiza su Reglamento Interno	Presidente de la CAM	Reglamento			X					



HUANCABAMBA

Municipalidad
Distrital de
HuancabambaGerencia
MunicipalGerencia de Medio
Ambiente y Servicios
Públicos

	3 Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)										
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborar la MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria			X					
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica	02 Talleres			X					
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	01 Taller				X				
3.4	Elaboración de Informe contenido la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe					X			
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Matriz Elaborada						X		
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM						X		
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación							X	
	4 Política Ambiental Local										
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Documento diagnóstico y situación futura deseada					X			
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL						X		
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Documento final de Propuesta de PAL							X	
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	PAL validada							X	
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL							X	



HUANCABAMBA

Municipalidad
Distrital de
HuancabambaGerencia
MunicipalGerencia de Medio
Ambiente y Servicios
Públicos

5 Establecimiento de Mecanismos de Coordinación	
5.1	Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)
5.1.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental
5.1.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)

